

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez en la fecha informando que la demanda no fue subsanada en el término otorgado. Sírvese proveer. - Santiago de Cali, 24 de agosto de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1051
Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: MARIELLA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ
Demandado: COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE LOS PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA
Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00299-00

Evidenciado el informe secretarial, no obra en el cartulario escrito de subsanación a las falencias indicadas mediante auto No 975 del 11 de agosto de 2020 que antecede. En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón antes expuesta.
2. **HÁGASE** entrega de la demanda y sus anexos al apoderado o al demandante, sin necesidad de desglose.
3. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 093 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de agosto 2020

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria